ACEPTACION DE OFERTA
DEL PROCESO No RE-CC-GA-002-2026

Gamarra – Cesar, 29 de enero de 2026.

Señores
FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA FSS
ATN: SANDRA PATRICIA OSPINO GALINDO
fundacionss@hotmail.com
3043757561
E. S. M.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requiere contratar el **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES.**

Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **2026000004** de fecha 09 de enero de 2026**,** por valor de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00)**

Que, con ese propósito, se elaboraron los estudios y documentos previos, la invitación a presentar oferta, análisis del sector, y la respectiva autorización emitida por el alcalde para la celebración de un convenio de cooperación**,** previo adelantamiento del proceso competitivo para la escogencia de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de Aunar esfuerzos para la ejecución de dicho proyecto.

Que los anteriores documentos fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, ya que las contrataciones en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantarse por dicha plataforma utilizando el módulo “Régimen Especial”.

Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 se establecieron las fases para llevar a cabo el proceso competitivo de ESAL, esto es: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Que el día de presentación de las ofertas a través de SECOP II, ocurrió el 28/01/2026 05:30:00 PM, recibiéndose única propuesta por parte de la **FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA FSS,** comprometiéndose al aporte de un porcentaje igual al 10% del valor de aportes que ofrece el municipio.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

Que, el Señor Alcalde del Municipio de Gamarra - Cesar, delegó en el Asesor Jurídico Externo, la Secretaria de Contabilidad y Presupuesto, y en el Secretario General y de Gobierno de evaluadores de las propuestas presentadas en el proceso Nº RE-CC-GA-002-2026.

Que, se publicó en el SECOP II el informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta.

Que durante el termino de su traslado del informe de evaluación, se recibio subsanación por parte del único oferente.

Que, con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, se concluyó que la única propuesta presentada, es favorable para el Municipio de Gamarra - Cesar, misma que tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Debido a lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Proceso **RE-CC-GA-002-2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES",** al oferente **FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA FSS,** registrada bajo el NIT **900.483.568-8,** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA OSPINO GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1043605828, expedida en Suan - Atlántico, actuando en nombre de la **FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA "FSS" " FSS",** con NIT No. 900.483.568-8, cuya oferta corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000,00),** de los cuales el Municipio de Gamarra - Cesar, aportará la suma en dinero de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00),** y la ESAL aportará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/C($60.000.000,00).**

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores,

DECIDE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta dentro del proceso **RE-CC-GA-002-2026** que tiene por objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES",** al oferente **FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA FSS,** registrada bajo el NIT **900.483.568-8,** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA OSPINO GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1043605828, expedida en Suan - Atlántico, actuando en nombre de la **FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA "FSS" " FSS",** con NIT No. 900.483.568-8, cuya oferta corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000,00),** de los cuales el Municipio de Gamarra - Cesar, aportará la suma en dinero de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00),** y la ESAL aportará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/C($60.000.000,00).**

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co

Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en la invitación de para suscribir el respectivo convenio.

Dada en El Municipio de Gamarra - Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Víctor A. Valera - Asesor Jurídico Externo en Contratación.